

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

OFICIO: AUTL/117692/20.
REFERENCIA: 2020-721.

Chihuahua, Chih., 20 de marzo de 2020.

**PEDRO RAMIREZ RIVERA Y ANA PATRICIA ORDOÑEZ SAENZ
PRESENTE**

EN AT'N ING. CRUZ BAEZA ORDOÑEZ
R. D. R. O. 7 6 1

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en la CALLE CATEDRAL DE ZACATECAS (TECOLOTES) # 3303 M02 L28, en el Fracc. LA CANTERA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Copia del contrato o convenio con la JMAS.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 3.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.
ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DJR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

☒ Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito ☐